

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000037

Callao, 28 de marzo del 2014

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 28 de marzo del 2014, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Informe N° 047 – 2013 – GRC / GA – ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Informe N° 073 – 2013 – GRC / GRPPAT y el Informe N° 55 – 2014 – GRC / GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 704 – 2014 – GRC – GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 020 – 2014 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

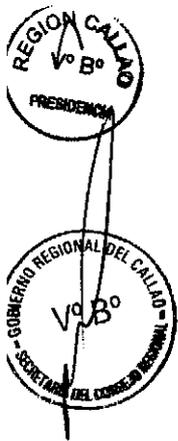
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 38° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, el inciso a) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una competencia constitucional de los Gobiernos Regionales aprobar su organización interna; asimismo el inciso a) del Artículo 15° de la Ley acotada, señala que una de las atribuciones del Consejo Regional es, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante el Informe N° 047 – 2013 – GRC / GA – ORH, de fecha 11 enero del 2013, la Oficina de Recursos Humanos, informa a la Gerencia de Administración, que la Institución no cuenta con plazas vacantes presupuestadas, lo que imposibilita dar cumplimiento a los mandatos judiciales de reposición, por lo que solicita se evalúe la posibilidad de crear nuevos cargos en el CAP, teniendo como sustento técnico la transferencia de funciones y competencias de los diferentes sectores al Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 073 – 2013 – GRC / GRPPAT de fecha 18 de abril del 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – GRPPAT remite a la Gerencia General Regional, los resultados del estudio de evaluación sobre la factibilidad de modificar el CAP Institucional formulada por la Oficina de Recursos Humanos, señalando que se ha determinado que existen además, otros elementos validos que pueden sustentar la creación de nuevos cargos en el CAP, tales como: a).- Mayor carga de trabajo debido a la transferencia de funciones y competencias en el marco del proceso de descentralización impulsada por el Gobierno Central. b).- Repetidas modificaciones en la Estructura Orgánica del Gobierno Regional por creación de nuevos órganos y/o unidades orgánicas y c).- Insuficiente incremento de cargos en el CAP durante los 10 años de vigencia del Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante el Informe N° 55 – 2014 – GRC / GRPPAT del 17 de Marzo del 2014, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, presenta el proyecto de Modificación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Gobierno Regional del Callao, que contempla su Actualización y la creación de doce (12) nuevos cargos en la condición de “previstos”, totalizando 33 cargos “PREVISTOS” en el CAP, que representa el 10% de 326 que es el total de cargos “ocupados”. Cumpliéndose con lo establecido en la normatividad vigente que señala que “se permite incluir cargos “previstos” (no cubiertos) con un límite del 10% del total de cargos cubiertos contenidos en el CAP”;

Que, la modificación del Cuadro para Asignación de Personal- CAP del Gobierno Regional del Callao, ha sido elaborado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043 – 2004 – PCM “Aprueban Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública”, por lo que resulta procedente su aprobación;

Que, visto el Informe N° 704 – 2014 – GRC – GAJ de fecha 20 de Marzo del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, ratifica desde el punto de vista legal que es procedente el proyecto del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Gobierno Regional del Callao;

Que, por Dictamen N° 020 – 2014 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar, vía Ordenanza Regional, la modificación del Cuadro para Asignación de Personal- CAP del Gobierno Regional del Callao, que contiene trescientos cincuenta y nueve (359) cargos en total, de los cuales trescientos veintiséis (326) se encuentran en la condición de “ocupados” y treinta y tres (33) en la condición de “previstos”; conforme se muestra en el documento adjunto, el cual consta de doce (12) folios y que deberá formar parte integrante de la respectiva Ordenanza Regional;

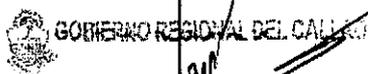
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 020 – 2014 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, apruébese, vía Ordenanza Regional, la modificación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Gobierno Regional del Callao, que contiene trescientos cincuenta y nueve (359) cargos en total, de los cuales trescientos veintiséis (326) se encuentran en la condición de “ocupados” y treinta y tres (33) en la condición de “previstos”; conforme se muestra en el documento adjunto, el cual consta de doce (12) folios y que deberá formar parte integrante de la respectiva Ordenanza Regional; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración, y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE